6.30 Declaración Jurada N° 1868

Formulario N° 1868

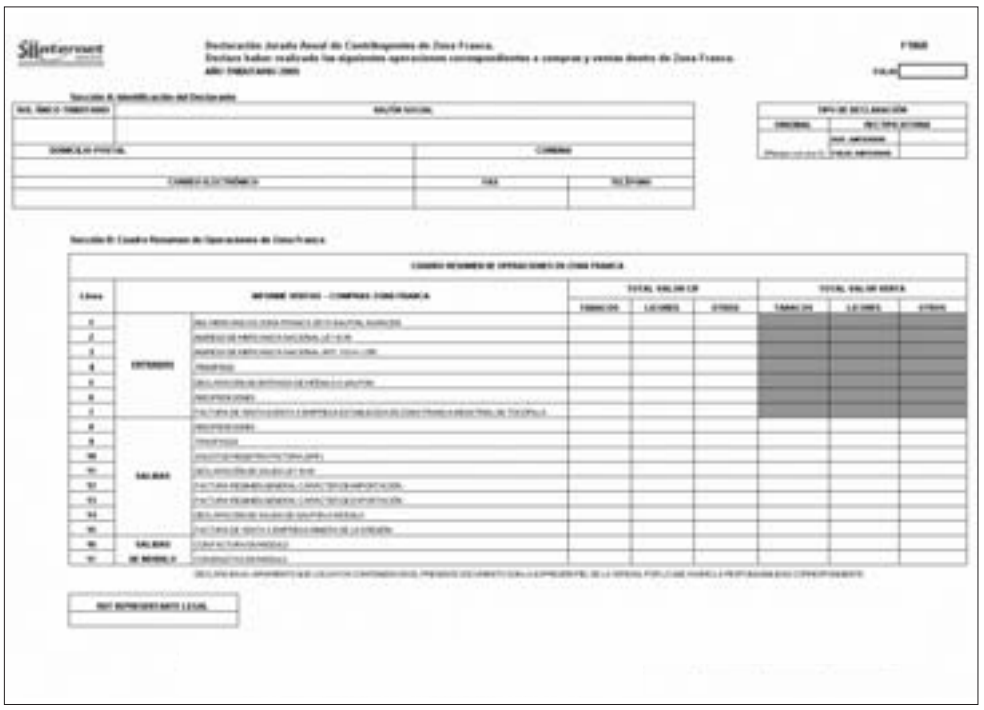

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1868

1. Este Formulario debe ser usado por todo contribuyente usuario de Zona Franca donde informa y declara todo el movimiento de sus operaciones e impuestos exclusivamente de sus actividades de Zona Franca.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

   En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de las Instituciones, Organismos o personas que son usuarios de Zona Franca, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

4. Sección B: CUADRO RESUMEN DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA

   Línea 01: Registre el total de compras de mercancías extranjeras que ingresan por documento zeta a galpón o almacén público a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 02: Registre el total de compras de mercancía nacional que ingrese por documento de Ley 18.110 a galpón o almacén a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 03: Registre el total de compras de mercancía nacional que ingrese por documento de Art. 21 D.H. 1355 a galpón o almacén a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 04: Registre el total de compras de mercancía por traspaso a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 05: Registre el total de ingresos de mercancías de módulo a galpón a valor CIF y valor costo hasta las bodegas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 06: Registre el total de los ingresos de mercancías con reexpediciones a valor CIF en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 07: Registre el total de ingresos por ventas a exentas a empresas establecidas en la Zona Franca Industrial de Tocopilla en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 08: Registre el total de ventas de mercancía extranjera a través de reexpediciones a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 09: Registre el total de ventas de mercancía a través de traspaso a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 10: Registre el total de ventas de mercancía a través de SRF a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 11: Registre el total de ventas de mercancía a través de Ley 18.110 a valor CIF y valor ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 12: Registre el total de ventas de mercancía a través de factura Reg. Gral. carácter importación a valor CIF y ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 13: Registre el total de ventas de mercancía a través de factura Reg. Gral. carácter exportación a valor CIF y ventas en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 14: Registre el total de salida de mercancía de galpón a módulo a valor CIF y valor venta en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 15: Registre el total de salida por ventas realizadas a empresas mineras de la II Región en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 16: Registre el total de ventas de mercancía a través de facturas módulo a valor CIF y valor venta en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

   Línea 17: Registre el total de ventas de mercancía a través de boletas módulo a valor CIF y valor venta en la columna correspondiente a tabacos, alcoholes u otros, según corresponda.

6.31 Declaración Jurada N° 1879

Formulario N° 1879